



ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 304

ZAPALLAR, 25 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°587/2020 de fecha 10 de febrero de 2020 que delega firma del señor alcalde; Decreto de Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. Las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias.
2. La realización de horas extraordinarias que se indican en la parte resolutive de este decreto.
3. Que, consistente con lo dispuesto en el artículo 4° y 5° del Reglamento Municipal N°2/2019, las horas extraordinarias deben ser compensadas en tiempo, y solo en caso que no pueda ser compensada de esta manera, se pueden compensar en dinero.
4. Que, las necesidades del servicio permitirían la compensación contemplada en la primera hipótesis, por lo que no existiría, en esta oportunidad, fundamento para compensar al funcionario referido por su trabajo en jornada extraordinaria con dinero.
5. Las demás disposiciones contenidas en la Ley N°18.883, que fija el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y AUTORICESE permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 44 horas, para la funcionaria Pedro Allende Alegría:

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total horas
04/02/2020	8:30	17:30	9
05/02/2020	8:30	17:30	9
06/02/2020	8:30	17:30	9
07/02/2020	8:30	16:30	8
10/02/2020	8:30	17:30	9
Horas acumuladas			48:15:00
Saldo acumulado horas a compensar			4:15:00





ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que al funcionario le quedan disponibles 4:15 horas de descanso complementario.

3° RATIFICASE Y AUTORICASE permiso compensatorio para los días señalados a continuación, por un total de 06:00 horas, para el funcionario Vanessa Caro Palacios:

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total horas
11/02/2020	11:30	17:30	6:00
Horas acumuladas			66:00:00
Saldo acumulado horas a compensar			60:00:00

4° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que al funcionario le quedan disponibles 60:00 horas de descanso complementario.

5° RATIFICASE Y AUTORICASE permiso compensatorio para para el día señalado a continuación, por un total de 1 horas, para la funcionaria Juan Cristóbal Solís Lobos:

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total horas
30/01/2020	16:30	17:30	1
Horas acumuladas			29:45:00
Saldo acumulado horas a compensar			28:45:00

6° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que al funcionario le quedan disponibles 28:45 horas de descanso complementario.

7° RATIFICASE Y AUTORICASE permiso compensatorio para el día señalado a continuación, por un total de 27:00 horas, para el funcionario Enrique Cisternas Cisterna:

Horas solicitadas			
Fecha	Desde	Hasta	Total horas
03/02/2020	8:30	17:30	9
04/02/2020	8:30	17:30	9
05/02/2020	8:30	17:30	9
Horas acumuladas			44:30:00
Saldo acumulado horas a compensar			17:30:00

8° DEJESE CONSTANCIA que las horas extraordinarias realizadas sin recargo, podrán ser usadas dentro del plazo correspondiente a su nombramiento y hasta en un máximo de 2 años y que al funcionario le quedan disponibles 17:30 horas de descanso complementario.





ZAPALLAR

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por orden del señor Alcalde"

Distribución: -

- 1.- Recursos Humanos
- 2.- Administración y Finanzas
- 4.- Oficina de Transparencia
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal
- 6.- Siaper

CTL / SEC / RRHH / for

